

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AMAZON CONSERVATION TEAM NIT 900.220.609-3
ANDREA PAOLA MENDOZA PULIDO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 1.020.732.933 Y TARJETA PROFESIONAL No. 193.860 -T EXPEDIDA POR
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA QUE:

1. Los Estados Financieros de **AMAZON CONSERVATION TEAM** - Entidad Extranjera Sin ánimo de Lucro, se encuentran dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2021, con fecha de opinión 27 de marzo de 2022.
2. Según lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017, durante el año 2021 **AMAZON CONSERVATION TEAM** en calidad de contribuyente del régimen tributario especial, de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 y 1.2.1.5.2.1 del Decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, como se indica a continuación:
 - a) Se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública No 21 del día 06 de enero de 2015, inscrita en Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2015 bajo el número 00000998 del libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro.
 - b) En el Registro Único Tributario la entidad dentro de las Responsabilidades, Calidades y Atributos tiene el código *04-Impuesto de Renta y Complementarios del Régimen especial*
 - c) No presenta excedentes a distribuir por el año gravable 2021, conforme se evidencia al cierre de este año en sus estados financieros, los cuales muestran un excedente del periodo en ceros.
3. En desarrollo del Régimen Tributario Especial **AMAZON CONSERVATION TEAM** no ha presentado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la correspondiente declaración de renta y complementarios del año gravable 2021, debido a que su vencimiento es el 08 de abril del año 2022.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022, por solicitud de la entidad, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T., y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



ANDREA PAOLA MENDOZA
Revisor Fiscal Principal *
Tarjeta Profesional 193.860-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

* En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes suministradas por la Entidad.